



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

CIRCULAR No 456

Tunja, Marzo 16 de 2020.

PARA: FUNCIONARIOS – PASANTES Y JUDICANTES - CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA.

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL – PLAN CONTIGENCIA VIRUS COVID – 19 DEL 17 AL 27 DE MARZO DE 2020. Y OTRAS ACTIVIDADES.

Mediante Circular Externa Nro. 0018 de 2020 el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Función Pública, estableció *“ACCIONES DE CONTENCIÓN ANTE EL COVID-19 Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.”*

La Gobernación de Boyacá, expidió el Decreto Nro. 176 de 12 de Marzo de 2020, *“POR EL CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES DE CONTENCIÓN DEL COVID-19 Y LA PREVENCIÓN DE PADECIMIENTOS ASOCIADOS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”*

Igualmente el COPASST de esta Entidad el día 16 de marzo de 2020, presenta solicitud respetuosa de medidas a fin de minimizar riesgos, ante la situación que afronta el país.

Debido a lo anteriormente expuesto, la Contralora General de Boyacá, Doctora Martha Bigerman Ávila Romero se permite tomar como medida de prevención, entre otras, el cambio de horario de los funcionarios de esta Contraloría, quienes laborarán en uno de las siguientes alternativas:

1. De 7:00 am a 1:00 pm
2. De 1:00 pm a 7:00 pm

Una vez se elija el horario a tomar por cada funcionario, deberá notificarlo al Jefe de Oficina, para establecer la presencia del personal durante el correspondiente día laboral, quien comunicará a la Dirección Administrativa.

ELABORÒ	MARIA STELLA RONDON GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
REVISÓ Y APROBÓ	Dra. ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5. Edif. Lotería de Boyacá. Teléfono 7422012

www.cgb.gov.co e mail cgb.gov.co



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

El registro biométrico se suspende a partir del martes 17 de 2020, por lo que el Jefe de cada oficina deberá llevar registro y/o planilla diaria de ingreso y salida de sus funcionarios, y reportar el mismo a la Dirección Administrativa el día viernes de cada semana.

Deberán atender trabajo en casa, en coordinación con el Jefe de oficina correspondiente, los siguientes funcionarios:

- Los mayores de 60 años.
- Mujeres en estado de embarazo
- Funcionarios diagnosticados con diabetes

Para los Pasantes, de acuerdo con las directrices dadas por cada una de las Universidades, deberán suspender sus prácticas.

La actividad programada para afianzar el Código de Integridad, queda aplazada.

Igualmente es del caso indicar que el ascensor no podrá ser usado para quienes laboren en los pisos 2 al 5°.

Esta implementación rige a partir del día 17 de Marzo de 2020.

Cordialmente,


ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ELABORÓ	MARIA STELLA RONDON GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
REVISÓ Y APROBÓ	Dra. ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO